



EXPTE. D. 1940

/11-12



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

DECLARA

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que, por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad y/o el organismo que corresponda, incorpore al "Programa Integral de Protección Ciudadana" un **Sistema de Monitoreo Móvil Permanente** que permita analizar e intercambiar información sobre bandas delictivas, modus operandi y puntos de venta de drogas permitiendo, asimismo, intensificar la vigilancia en zonas de riesgo.

Artículo 2º.- Dicho sistema estará integrado por móviles que desempeñarán la tarea de patrullaje especial y estarán convenientemente adaptados para la tarea de vigilancia y dotados de la tecnología necesaria para captar imágenes que serán retransmitidas en directo a la Sala Central de Monitoreo correspondiente a cada municipio.

Artículo 3º.- Los móviles operarán en zonas específicas, diagramadas de acuerdo a la información obtenida por las denuncias realizadas al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911.


Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanco
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La cantidad de actividades ilícitas, situaciones de riesgo y de inseguridad pública en la Provincia de Buenos Aires, son temas que requieren de nuestra mayor consideración dada la necesidad inmediata de respuesta por parte del Estado.

En nuestro país y en la Provincia de Buenos Aires, en particular, el tráfico de drogas ha crecido exponencialmente en los últimos años y son muchos los factores que ayudan a la consolidación de esta modalidad delictiva que ya se instaló en nuestra provincia.

El narcotráfico gana espacios y tiene zonas liberadas para expandir con total impunidad su negocio, siendo la marginalidad y la pobreza extrema el caldo de cultivo cotidiano tras años de ausencia del Estado en el control de este tipo de delitos.

Cada día se manifiesta con mayor intensidad la demanda de la sociedad respecto a esta problemática, por ende, es necesario ofrecer a la ciudadanía una política de seguridad pro activa que incluya mecanismos tecnológicos que redunden en la prevención de este delito, como así también, en la celeridad de respuesta policial, dotando a la policía y al poder judicial de novedosos elementos tecnológicos.

El Programa Integral de Protección Ciudadana brinda aportes logísticos a través de la implementación de tecnología en articulación con los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

La utilización de las nuevas herramientas tecnológicas incluye cámaras de video vigilancia ubicadas en la vía pública y situadas en lugares estratégicos, contando éstas con sistemas de alarmas acorde al lugar donde se encuentran ubicadas.

Los dos sistemas confluyen en una sala central de monitoreo instalada en el municipio, en la cual se encuentra durante las 24 horas un efectivo policial y un empleado municipal, ambos capacitados para la coordinación de acciones y despacho de móviles, no sólo policiales sino también bomberos, defensa civil, ambulancias y para el monitoreo de las cámaras de seguridad instaladas en el



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

partido. Las imágenes captadas por las cámaras son guardadas por el municipio por un período determinado de tiempo, en una sala de servidores especialmente acondicionada y sirven, de ser solicitadas por la justicia, como medio de prueba.

Siendo el Estado Provincial el responsable de la seguridad pública y teniendo en cuenta el constante reclamo de la sociedad, se propone un proyecto que procura la instalación de móviles de monitoreo permanente en espacios públicos donde surja la necesidad inmediata de prevenir y combatir el delito relacionado con la venta de estupefacientes, teniendo en cuenta para ello, las denuncias que, confidencialmente, efectúan los vecinos al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias 911.

El sistema propuesto consiste en la ubicación de un móvil de monitoreo permanente con transmisión directa las 24 horas del día a la sala central de monitoreo, procurando la adecuada protección de las imágenes como dato personal, de la intimidad y el honor.

Es por ello que solamente jueces y fiscales avocados al esclarecimiento de hechos delictivos, podrán requerir las imágenes captadas, lográndose con el uso de estos móviles de monitoreo permanente, coordinar y colaborar en la investigación y el esclarecimiento inmediato de los hechos.

Dicha medida también contribuirá a desalentar la comisión de delitos vinculados al narcotráfico al obtener filmaciones como prueba para su incriminación.

La prevención de actos delictivos exige a las fuerzas de seguridad y a los representantes del poder judicial, el empleo de elementos tecnológicos cada vez más sofisticados. La aplicación tecnológica a través de dispositivos móviles de monitoreo permanente, trabajando en consonancia con la sala central de monitoreo de cada municipio, permite la optimización de los recursos humanos, logísticos y económicos, facilitando la rápida acción policial en circunstancias vinculadas a la venta de estupefacientes.

Asimismo, debe preverse la regulación de este medio de captación y grabación de imágenes, asegurando las garantías constitucionales para que el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos sea pleno y no sea menoscabado por un exceso atribuido a garantizar la seguridad pública.



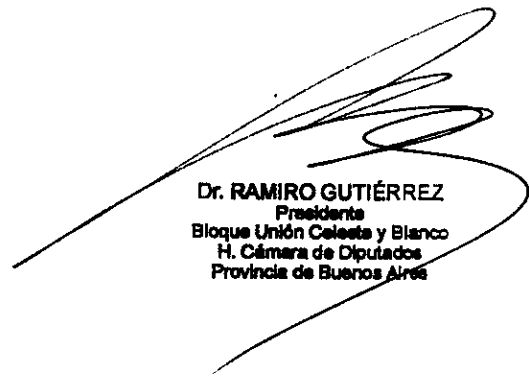
*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Las imágenes serán grabadas por los móviles de monitoreo permanente y retransmitidas en directo a la sala central de monitoreo correspondiente, debiendo contar éste último con copias de seguridad y mantener en archivo por el tiempo que estipule la legislación.

Para la implementación de este sistema deberá mediar coordinación de acciones entre el Ministerio de Justicia y Seguridad, el Poder Ejecutivo provincial y los municipios donde se implemente.

El Poder Ejecutivo Provincial debe arbitrar los medios necesarios para dar una respuesta contundente al flagelo del narcotráfico mediante la aplicación de políticas que contribuyan a garantizar la seguridad pública.

Por todos los argumentos expuestos es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen con su voto el presente Proyecto de Declaración.



Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ
Presidente
Bloque Unión Celeste y Blanco
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires